


6	<p>Observación 2. En la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública," el cual define en su Artículo 76, "Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos. En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad." "La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios". En el desarrollo de la auditoría se observó, que la Dirección Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres ha realizado control y seguimiento de las</p>	<p>Se venía colocando la información en la casilla de observaciones</p>	<p>Modificar y Actualizar el formato GIR -F-001 Radicación y Delegación con campos específicos para seguimiento de PQRD de la unidad de correspondencia.</p>	<p>Director DGRD y contratista encargada de la correspondencia</p>	<p>01/12/2022</p>	<p>28/02/2023</p>	<p>Registro de todas las PQRD</p>	<p>El 100% de las PQRD registradas</p>		


EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

85% **EFFECTIVO**

FIRMA JEFE DEPENDENCIA


ARO. DARIO ANDRÉS GÓMEZ CABRERA
 Director Dirección de gestión del Riesgo de Desastres

FIRMA JEFE OFICINA CONTROL INTERNO


NOMBRE JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

**ALCALDIA MUNICIPAL DE PASO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

No REGISTRO _____
 FECHA: 30-12-2022
 HORA: 9:43 a.m
 RECIBE: Ana Jurado